

**VISTOS**; el Informe N° 000054-2024-DGDP-VMPCIC/MC y la Hoja de Envío N° 000049-2024-DGDP-VMPCIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando N° 000740-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000262-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 000231-2023-SG/MC, se designa temporalmente al señor Luis Igor Vela Cárdenas, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 000054-2024-DGDP-VMPCIC/MC, precisado mediante la Hoja de Envío N° 000049-2024-DGDP-VMPCIC/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural propone designar temporalmente, a partir del 20 de febrero de 2024, al señor Caleb Ernesto Sagua Tito en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión; y, dar por concluida la designación temporal efectuada a través de la Resolución de Secretaría General N° 000231-2023-SG/MC;

Que, con el Memorando Nº 000740-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Caleb Ernesto Sagua Tito es un servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 quien cuenta con vínculo contractual vigente y que además cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión y no se encuentra impedido para el acceso a la función pública; por lo que, considera viable la referida propuesta de designación temporal;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, la facultad de "Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de



acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la designación temporal de puesto solicitada por la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor LUIS IGOR VELA CÁRDENAS en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; dándosele las gracias por servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor CALEB ERNESTO SAGUA TITO, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES SECRETARÍA GENERAL